

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36592 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 477.05/2011, referente al concursado Ignacio García Marín con DNI número 75.093.516-B, por auto de fecha 4 de octubre de 2012 ha acordado los siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8 de junio de 2012, por no haberse alcanzado el quórum necesario en la Junta de acreedores.

Segundo.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Tercero.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 4 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120072930-1